



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2806 DE 1-6 JUN 2019

Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el funcionario **JAIME SANCHEZ AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.304.175, se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 8 de julio de 1992, y actualmente es titular con derechos de Carrera Administrativa, del cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el señor **JAIME SANCHEZ AVENDAÑO**, fue encargado en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Resolución 3577 del 7 de mayo de 2018, del cual tomó posesión el 15 de mayo de 2018, encargo que corresponde a una **VACANCIA TEMPORAL**.

Que mediante las Resoluciones 9442 del 13 de noviembre de 2018 y 2232 del 9 de mayo de 2019, le fue prorrogado al funcionario **JAIME SANCHEZ AVENDAÑO**, el encargo en el Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, de, se encuentra en **VACANCIA DEFINITIVA**.

Que verificada la planta de personal de los empleados de Carrera Administrativa con el perfil requerido, se encontró que el funcionario **JAIME SANCHEZ AVENDAÑO**, en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel **SOBRESALIENTE**, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004, en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13.

Continuación de la resolución "Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TERMINAR a partir de la fecha, el encargo conferido al señor JAIME SANCHEZ AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.304.175, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses al señor JAIME SANCHEZ AVENDAÑO, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo concedido en el Artículo 1º podrá darse por terminado antes del vencimiento de los seis (6) meses, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

E- 6 JUN 2019


LUZ STELLA JARA PORTILLA

Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores